



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2018

ANGOL,

1806

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada por don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, R.u.t. [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 29 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día sábado 29 de septiembre de 2018, desde las 13:00 hasta las 21:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Armando Cáceres Campos, organizador del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL